

M.A.A.

BANDO

A partir del día 25 de agosto de 2025, si las condiciones meteorológicas así lo permiten, se llevará a cabo por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la Campaña de Control de la “**Pudenta del arroz**”, teniendo la campaña una duración aproximada de 10 días.

El producto que se utiliza es Cipermetrin 0.35 ULV y se aplicará por medios aéreos (tripulados o mediante drones, según localizaciones) en todos los campos de cultivo de arroz, respetándose los márgenes de seguridad previstos en la normativa y demás condiciones establecidas en el informe de afección a espacios de la Red Natura donde así corresponda.

Se debe evitar pasear o permanecer en los campos de cultivos donde se estén realizando estas tareas, aunque por las propias características del terreno no es habitual que estén presentes personas ajenas a la explotación.

Mientras dure el tratamiento deberán tomarse las medidas preventivas siguientes:

1. Durante 7 días no se podrán recolectar ni consumir frutas y hortalizas en la zona tratada.
2. Es obligatorio tapar o retirar las colmenas de la zona de tratamiento.
3. Se recomienda evitar la presencia de personas y animales en la zona de tratamiento en el momento de la aplicación.
4. Durante los diez días siguientes se cerrarán los desagües, a fin de que las aguas contaminadas no lleguen a alcanzar los cursos hídricos.
5. Se guardará el consumo de cangrejo de río un plazo de 7 días.

En VILLAGONZALO, en el día de la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

José Luis Marín Barrero

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

